

MARTES, 8 DE AGOSTO DE 2023 - BOC NÚM. 152

AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

CVE-2023-7051 *Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2023, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por resolución de la Alcaldía nº 101/2023, de fecha 31 de julio de 2023, se aprobó el padrón correspondiente al Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 2023.

Se abre un período de exposición pública por plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.C. Los interesados podrán interponer frente al mismo recurso de reposición ante el Alcalde de Pesaguero durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón, entendiéndose aprobado definitivamente en el supuesto de que no se formulara reclamación de ningún género.

Los ingresos en periodo voluntario podrán efectuarse desde el día 2 de octubre hasta el 4 de diciembre de 2023, ambos incluidos, pudiendo hacerse efectivos los recibos no domiciliados en cualquier oficina de Caixabank, presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto les será remitida a su domicilio tributario.

Los recibos domiciliados serán cargados el 11 de octubre de 2023.

Finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio, aplicándose los intereses y recargos que procedan.

Pesaguero, 31 de julio de 2023.

El alcalde,
Enrique Sabarís Conde.

2023/7051

CVE-2023-7051